

## SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00 Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD		01/12/2021			
		ENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO		Servicios			
N° Y FECHA DEL CONTRATO		081 del 04 de junio del 2021			
DESACTIVACION Y/O I BIOSANITARIOS PRODUCI DE ACUEDUCTO Y ALCAN		FINAL DE FERNTES SEDE AL S.A. E.S.P. C			
CONTRATISTA		PROYECTOS AMBIENTALES S.A. E.S.P			
SUPERVISOR		ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO			
INTERVENTOR		No Aplica			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE.			
PLAZO INICIAL DE EJE CONTRATO	CUCIÓN DEL	Siete (7) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo en todo caso el plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.			
FECHA DE INICIO DEL CON	NTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
12-07-2021		31-12-2021			
2.	MODIFICACIO	NES CONTRAC	TUALES		
PRÓRROGAS: No Aplica					
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Siete (7) Meses, contados a partir de la suscripción			
SUSPENSIONES:	No Ap	lica			
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		31 de diciembre de 2021			
	3. ESTADO ACT	TUAL DEL CON	TRATO		
El contrato a la fecha se encu	uentra en el sigui	ente avance:			
AVANCE FISICO:	Programad		Ejecutado: 4 Meses y 24 Días		
AVANCE FINANCIERO:	Programado: TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE.		Ejecutado: SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.114.976) M/CTE.		
El valor facturado a la fe	echa correspond	le a SEIS MII	LLONES CIENTO CATORCE MIL		

El valor facturado a la fecha corresponde a SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.114.976) M/CTE. equivalente al 47.03%, del valor actual del contrato.

#### 4. OBJETO DE LA SOLICITUD

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SSP. OFICIAL



### SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00

Página 2 de 3

Modificación:		Adición: X	Prórro	ga: x
Cláusula que solio modificar.	ita Valor d solicitada	de la adición a	Tiempo de prórroga	solicitada
CLÁUSULA TERCERA. VALOR	SEIS N	MILLONES DE \$6.000.000	Siete (7) Me	ses
CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN	_ M/CTE.		, ,	

#### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL en el desarrollo de sus procesos asociados a la prestación de servicio público de acueducto y alcantarillado genera residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, que si son manejados en forma inadecuada, se puede convertir en contaminantes, creando riesgos para la salud pública y el ambiente, lo que podría afectar la calidad de los cuerpos de agua receptores, aumentar el riesgo a la salud pública e incrementar los costos de tratamiento y mantenimiento de infraestructuras y la disposición final, tanto al interior de las sedes como en las comunidades aledañas, cuando los residuos son transportados y dispuestos fuera del área de trabajo.

Que se celebró el contrato No. 081 del 04 de junio de 2021 con fecha de acta de inicio del 12 de julio de 2021 y terminación del 31 de diciembre de 2021, por un valor de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE y un plazo de SIETE (07) MESES, que a la fecha, se ha ejecutado en tiempo el 86.22% y se han cobrado por parte del contratista 3 actas parciales que ascienden a la suma de SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.114.976) M/CTE al 31 de octubre de 2021.

Que es necesario garantizar la continuidad del proceso sin que este se interrumpa y teniendo en cuenta que existe rubro por agotar y que éste no alcanzaría a cubrir los 7 meses que se pretenden prorrogar, se hace necesario adicionar también el valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, para que garantice la cobertura hasta el 31 de julio de 2022 por tanto, es procedente realizar una prórroga en tiempo y una adición en dinero que permita al IBAL S.A. E.S.P., garantizar un adecuado tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados producto de sus actividades dado que en el tiempo ejecutado del contrato se realizado la recolección, transporte, incineración y/o disposición final controlada de los residuos, desechos peligrosos hospitalarios e industriales que se generen en las sedes Planta de potabilización 1 y 2 (La Pola), Laboratorio de calidad de agua, Plantas de tratamiento de aguas residuales (Tejar, Américas, Comfenalco), la implementación del programa manejo integral de residuos y la sensibilización en buenas prácticas de manejo y generación de residuos ha permitido la disminución de los residuos inicialmente planificados y una disposición final adecuada de los residuos peligrosos.

La no recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en las diferentes sedes de la empresa afectaría el desempeño ambiental la eficiencia y el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión Ambiental en su programa Manejo Integral de Residuos, por lo tanto es viable técnica y jurídicamente realizar la prorroga al contrato 081 de 04 de junio de 2021, por un tiempo de siete (7) meses, es decir hasta el 11 de septiembre de 2022 y una adición de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) m/cte.



### SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-037 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 00 Página 3 de 3

#### 6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la necesidad de prorrogar dicho contrato cumple con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P. Oficial" Capitulo IV – ETAPA CONTRACTUAL – Articulo 59- Modificaciones, Adiciones y Prorrogas Contractuales. "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

#### 6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

ALEXI CILIANA BUITRAGO CAYCEDO LIDER GESTIÓN AMBIENTAL Supervisora

		2
		,
	·	